

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que en la fecha pasa el expediente a despacho del señor juez, informándole la decisión del superior jerárquico, calendada el 29 de enero de 2021, mediante la cual confirmó la decisión adoptada el 14 de octubre de 2020 y, en consecuencia, ordenó devolver el expediente.

Armenia Q., 14 de febrero de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003005-2016-00028-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado,

Resuelve

Acatar lo dispuesto por el superior, Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia y continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese;


Juan Sebastián Vinamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 023 del 19 de febrero de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA